



Apuntes Contributivos

por Lcdo. Rafael A. Carazo

LA NUEVA ESTRUCTURA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SAN JUAN Y AL REPRESENTANTE DEL NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda (el "Departamento") tiene un Negociado de Servicios al Contribuyente que consistía de los siguientes Centros de Servicios¹:

1. el Centro de Servicios al Representante,
2. el Centro de Llamadas y Correspondencia,
3. el Centro de Servicios al Contribuyente de San Juan,
4. el Centro de Servicios al Contribuyente de Caguas,
5. el Centro de Servicios al Contribuyente de Bayamón,
6. el Centro de Servicios al Contribuyente de Mayagüez, y
7. el Centro de Servicios al Contribuyente Ponce.

En marzo de 2009, sin embargo, el Secretario de Hacienda informó que el Centro de Servicios de San Juan fue unido al Centro de Servicios al Representante². A continuación se describen los servicios que pueden recibir los contribuyentes y el lugar donde se ofrecen los mismos bajo la nueva estructura; además, se indica el procedimiento que tienen que seguir los representantes cuando van a resolver asuntos de sus representados.

I. El Centro de Servicios al Contribuyente de San Juan y el Centro de Servicios al Representante (el "Centro") (Oficina 101)

En el Centro se atienden a los contribuyentes y a sus representantes con relación a los siguientes asuntos:

1. Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuo o Corporación,
2. Planillas Trimestrales de Contribución sobre Ingresos Retenida en el Origen,
3. Planilla Mensual de Arbitrios,
4. Estado de Reconciliación Anual de Servicios Prestados,
5. Estado de Reconciliación Anual de Contribución Retenida en el Origen a no Residentes,
6. Planilla de Cargos por Aceite,
7. Planilla de Cargos por Neumáticos,
8. Planilla Cuatrimestral sobre el Depósito de Protección Ambiental,
9. Planilla de Contribución sobre Caudal Relicto ("Planilla de Herencia"),
10. Planilla de Contribución sobre Donaciones ("Planilla de Donaciones"),
11. Declaración de Arbitrios para mercancía recibida por medio del servicio de correo federal,
12. Relevo (total o parcial) de la retención del 7% en el caso de corporaciones o individuos,
13. orientación contributiva general,

14. registro de corporaciones, y
15. certificaciones de deuda y de radicación de planillas.

II. La Oficina de Respuesta Inmediata (Oficina 211)

En la Oficina de Respuesta Inmediata se atienden a los contribuyentes y a sus representantes en cuanto a las siguientes transacciones:

1. Entrega de la Planillas de Herencia y de Donaciones,
2. Entrega de Evidencia solicitada de las Planillas de Herencia y de Donaciones,
3. Status de Planillas de Herencia y de Donaciones,
4. Solicitud de Copia de Planillas,
5. Solicitud de Prescripción,
6. Cambio de Dirección,
7. Solicitud de Nuevo Cheque (cheque de reintegro que se ha perdido, cheque que está mutilado, o cheque que ha caducado) (Modelo SC811),
8. Corrección de Cheque de Reintegro (Modelo SC3000), y
9. Reclamación de cheque de pago del estímulo federal (devolución de cheque o solicitud de nuevo cheque en sustitución del original) (Modelo SC811.6).

III. Otros Asuntos

Para tramitar otros asuntos que no se han mencionado anteriormente, se puede acudir a las siguientes oficinas.

La Oficina 603

En la Oficina 603 se reciben las Solicitudes de Autorización para preparar el comprobante de retención y declaraciones informativas en impresora láser.

La Oficina 108

En la Oficina 108, se atienden las respuestas a una Notificación de Reparación y las solicitudes de cambios en la cuenta del contribuyente (individuos, corporaciones o sociedades).

La Oficina 209

En la Oficina 209 se tramita la Certificación de razones por las cuales el Contribuyente no está obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos (Modelo 2781).

IV. Procedimiento que deben seguir los representantes

Un representante puede ir a resolver asuntos de los contribuyentes al **Centro** o a la **Oficina 211**. Antes, el(la) representante podía concertar una cita para ser atendido; pero bajo el nuevo procedimiento, **no se conceden citas** previas³. Al representante se le atiende sin cita tanto en el Centro como en la Oficina 211. Sin embargo, en el **Centro** se le da un turno preferente; por el contrario, en la oficina 211 no se concede un turno preferente. Un representante podrá tramitar hasta tres asuntos en un turno, pero su turno no podrá exceder de 1 hora.

En ambos lugares, el(la) representante tiene que presentar, entre otros documentos pertinentes, el **Poder y Declaración de Representación** (Modelo SC 2745) que lo autorice a representar al contribuyente⁴.

1 En los Apuntes Contributivos de la edición de abril/mayo 2004 de El CPA, se describen los servicios que se prestaban en el Centro de Servicios al Contribuyente de San Juan hasta marzo de 2009.

2 Véase el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 09-04, del 5 de marzo de 2009 (el "BI 09-04").

3 En el BI 09-04 se menciona el caso de representantes con citas, porque cuando se emitió el BI habían varias citas pendientes y, por lo tanto, se indicó como se atenderían a esos representantes.

4 Véase el BI 09-04.

Cont. La curva de Laffer...

Como ya vimos, hay dos riesgos en ignorar esta regla. Uno es el que el gobierno no esté recaudando todo el ingreso que podría ser generado. Y segundo, que se esté penalizando a los contribuyentes imponiendo una carga contributiva demasiado alta. En este momento nos toca hacer una evaluación por todos nosotros, y no sólo del gobierno, de dónde estamos en la Curva de Laffer. Y lo más importante, estudiar cómo podemos mejorar nuestra posición en dicha curva para que menos contribuciones se conviertan en más recursos para el gobierno.

El CPA y Lcdo. Kenneth Rivera-Robles es socio de impuestos de Parissi PSC y miembro de varios Comités del Colegio de CPA.

1 Aunque Laffer popularizó esta teoría, él mismo reconoce que la misma había sido presentada anteriormente. La primera presentación reconocida fue probablemente para 1377 en la obra Muqaddimah de Ibn Khaldun.

2 Esto puede incluir dejar de realizar la transacción que causa tal tributo o incluso abandonar la jurisdicción fiscal.

3 Claramente la decisión de dejar de pagar contribuciones es un poco más complicada pues habría que considerar qué beneficios se obtienen del estado en esta situación. Ver The Big Con de Jonathan Chait. Además puede que la gente decida dejar de pagar con una tasa menor al 100%.

4 La curva de la Tabla 1 se presenta como una perfecta donde a primera faz parecería que el punto óptimo es una tasa de 50%. Esto no es necesariamente correcto. Otros factores como la inflación y las ayudas del gobierno afectan dicho punto.

personal



Accounting Firms Office Solutions

Let's get

WorldNet has developed a telecom solution to fulfill your business needs.

Now you can effectively manage the challenges of financial document control, security, information access and communications, with a telecom solution tailored to the specific need of your office.

Business Lines

Free PBX*

Audio Conference

Internet Service

**WorldNet**
TELECOMMUNICATIONS, INC.

www.worldnetpr.com

787-706-2600 • 1-800-342-6694

*With 3 year contract. Other charges may apply.